

Reconocimiento a los Derechos de Autor.



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

La redacción que se encuentra en las diapositivas de la unidad 1, Gestión del Talento Humano, es desarrollo de la ESAP, Humberto Espinoza Delgadillo- ISBN: 978-958-652-781-1.

La redacción que se encuentra en las diapositivas de la unidad 2, Gerencia de Recursos Físicos y Financieros, es desarrollo de la ESAP, Félix Santos Varón- ISBN: 978-958-652-901-3.

La redacción que se encuentra en las diapositivas de la unidad 3, Gestión de la contratación, es desarrollo de la ESAP, Iriana Aponte Díaz- ISBN: ISBN: 978-958-652-788-0.

La redacción que se encuentra en las diapositivas de la unidad 4, Gestión de la Información, es desarrollo de la ESAP, Humberto Espinoza Delgadillo- ISBN: 978-958-652-787-3.

Los ejemplos son participaciones directas del docente en las gestiones que ha realizado en ejercicio de su trabajo y docencia y de acuerdo a los escenarios en que se desempeñan los estudiantes.

A photograph of a middle-aged man with short, graying hair, wearing a white long-sleeved button-down shirt and light-colored trousers. He is sitting on a green sofa, leaning back with his right hand resting on his chin in a thoughtful pose. The background shows a window with horizontal blinds, and sunlight is streaming in from the right, casting shadows on the wall and the man's face.

Helman Quesada Méndez

Teléfono: 3206917191

Helman.quesada@esap.edu.co

COLCIENCIAS

http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001491619



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Reconocimiento a los Derechos de Autor.

Aunque la redacción que se encuentra en las diapositivas del presente trabajo es desarrollo propio, quiero advertir que han sido fundamentadas en textos y páginas WEB que se encuentran citadas en la bibliografía y en cada diapositiva.

Los ejemplos son participaciones directas del docente en las gestiones que ha realizado en ejercicio de su trabajo y docencia.



Gestión de la Información

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Síntesis De Estrategia Didáctica		
Ámbito	Clasificación	Descripción
Referidas al profesor	De acuerdo con la función	De preparación de contexto o ambiente de aprendizaje; informar sobre los objetivos, métodos y sistemas de evaluación; centrar y mantener la atención; presentar la información; organizar los recursos; diseñar las relaciones de comunicación.
	Estrategias didácticas propiamente dichas	Enseñanza directa o explícita; enseñanza recíproca (debate profesor-alumno, guía del razonamiento) y la lección.
	Estrategias expositivas	El resumen, la repetición, la focalización, la clarificación y las preguntas.
Referidas al alumno	Enfoque cognitivo	Resolución de problemas, auto instrucción, autogestión del aprendizaje y pensamiento en voz alta.
	Secuencias de aprendizaje	Para obtener y elaborar información (plan de trabajo, técnicas de lectura y acceso a trabajo, técnicas de lectura y acceso a información y herramientas cognitivas o de aprendizaje, estrategias de escucha), para fijar y retener información (memorizar, repetir y repasar) y para exponer o reproducir información (esquemas, presentación y conclusión)
Referidas al contenido	Por función que desempeñan	Actividades de introducción o motivación de conocimientos previos, de desarrollo, de síntesis-resumen, de consolidación, de refuerzo y recuperación y de ampliación / proacción.
	Por instrumentos	Esquemas conceptuales, redes semánticas o conceptuales y mapas cognitivos.
	Por categorías	Procedimientos inductivos, deductivos, analíticos y sintéticos.
Referidas al contexto	Modalidades	Tutoría entre compañeros, grupos cooperativos, trabajo en equipo y otras estrategias colaborativas
	Categorías	Actividades de regulación (seguimiento y control de la actividad) y de organización (tipos de agrupación).



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Bibliografía Contenido Disciplinar

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2007).

Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Washington, D. C.: BID.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID. (2008). Buenas prácticas emergentes en la Gestión para Resultados en el Desarrollo. Libro de consulta (3 Ed.). Washington D.C., Estados Unidos.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID. (2011). SEP Sistema de Evaluación Prodev Gobiernos Sub Nacionales. Washington, D. C., Estados Unidos: BID.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID. (2012). Buenas prácticas de gestión para resultados en el desarrollo en Latinoamérica y el caribe. Washington D.C., Estados Unidos.

Calderón, César y Sebastián Lorenzo. (2010). Open Government. Gobierno Abierto. Alcalá La Real: Algón Editores.

Castro, M. F., (sf). Gestión y presupuesto de inversión por resultados: El caso de Colombia. DNP.

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2007) Instrumentos para la Ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal. Marco Fiscal de mediano plazo, Plan Indicativo, plan operativo anual de Inversiones, presupuesto, plan de acción y programa anual mensualizado de caja. Colombia.

García, R. y García M. (2010). La Gestión para resultados en el desarrollo. Avances y desafíos en América Latina y el Caribe.

Washington DC. Banco Interamericano de Desarrollo

González A., y otros, (2011). Gestión financiera pública. Washington D.C., Estados Unidos: BID

Kaufmann, J., Sanginés, M. y García, M. (Ed.) (2015). Construyendo gobiernos efectivos: Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. BID

Bibliografía Contenido Disciplinar

Martins, H. y Marini, C. (2010). Una Guía de Gobernanza para Resultados en la Administración Pública. Brasilia, Brasil: Publix Editora.

Molina, E. (2013). Essays on the Political Economy of Service Delivery. A Dissertation Presented to the Faculty of Princeton University in Candidacy for the Degree of Doctor of Philosophy. Department of Woodrow Wilson School. USA.

Ministerio de Hacienda y crédito público. (2008). Dirección General De Presupuesto Público Nacional. Manual de clasificación funcional del presupuesto. Colombia.

Ministerio de Hacienda y crédito público. (2008). Dirección General De Presupuesto Público Nacional. Manual de clasificación económica del presupuesto. Colombia.

Ministerio de Hacienda y crédito público. (2011). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. (OCDE) (2002). Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. Paris, Francia: (OCDE).

PRODEV, (2011). SEP. Sistema de evaluación Prodev gobiernos Sub nacionales. (BID). Washington D.C., Estados Unidos.

Rentería, C. (2006). Presupuesto para resultados el Caso Colombiano. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Colombia.

Tomar, L., Guicheney, W. et ál. (2016). Big Data in the Public Sector. Selected Applications and Lessons Learned. Inter- American Development Bank. Washington D.C., USA.

Vergara, Y. (2015). Como fue la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera en las entidades estatales. Colombia. Universidad Militar Nueva Granada. Especialización Finanzas y Administración Pública.

Villoria, M. (2012). Paradojas y Tensiones de la Innovación: El Caso del Open Government. En: P3T, Journal of Public Policies and Territories. Participation, citizen, control, governance. Núm. 2, pp. 11-14



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Referencias Bibliográficas Comentadas

Open Government Calderón, César y Sebastián Lorenzo (Coord.) (2010). Gobierno Abierto. Alcalá La Real: Algón Editores. Disponible en: <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>

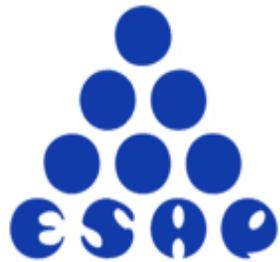
Este libro es una compilación de una serie de Artículos sobre el gobierno abierto que abordan desde disertaciones teóricas hasta casos prácticos en el tema. Se plantea la importancia de la participación ciudadana y porque el reclamo de la misma en la sociedad de hoy. También se ilustra sobre la perspectiva colaborativa y de la transparencia en el gobierno abierto, como alternativa para fortalecer la democracia.

Se introduce el concepto de gobernanza abierta y se explora su aplicabilidad en espacios legislativos. También se presentan casos de datos abiertos y de herramientas para la gestión participativa de las diversidades y las nuevas ciudadanías.

La Gestión para resultados en el desarrollo. Avances y desafíos en América Latina y el Caribe García, R. y García M. (2010). Washington DC. Banco Interamericano de Desarrollo.

Los autores Roberto García López Y Mauricio García Moreno, son reconocidos en el ámbito internacional por la difusión de la Gestión para Resultados en el Desarrollo, GpRD. Roberto García, magister en economía, es el actual Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC-GpRD). Mauricio García, antropólogo y magister en administración de empresas, forma parte del equipo del programa PRODEV del BID.

El presente libro se ha constituido en una herramienta de difusión de los principales concepto e instrumentos la GpRD en los últimos años. También aborda los estudios realizados por el PRODEV (SEP), entre el 2007 y el 2010, frente a cada uno de los pilares de la GpRD en 25 países de América Latina y el Caribe. El trabajo de García y García resalta el papel que desempeñan, los pilares de la GpRD, en la creación de valor público.



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Referencias Bibliográficas Comentadas



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Sistema de evaluación Prodev gobiernos Sub nacionales

PRODEV, (2011). SEP. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington D.C. Disponible en:

[https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Manual_SEP_-_](https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Manual_SEP_-_Sistema_de_evaluacion_PRODEV_de_la_gestion_por_resultados_a_nivel_subnacional.pdf)

[_Sistema_de_evaluacion_PRODEV_de_la_gestion_por_resultados_a_nivel_subnacional.pdf](https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Manual_SEP_-_Sistema_de_evaluacion_PRODEV_de_la_gestion_por_resultados_a_nivel_subnacional.pdf)

El presente manual tiene el propósito de exponer los pilares, componentes, indicadores y requisitos mínimos que forman parte de la metodología de análisis del SEP-SN, y así facilitar su uso en el diagnóstico de los gobiernos subnacionales interesados en mejorar su gestión institucional. El manual puede ser usado tanto por consultores y expertos en la GpRD como por gerentes públicos con menos experiencia en este campo. Para ello se ha procurado no solo brindar los elementos metodológicos necesarios para la aplicación del instrumento, sino también los conceptos más importantes que fundamentan el análisis. El manual también contiene sugerencias e instrumentos para elaborar el plan de acción a partir de los resultados del diagnóstico. (Proved, 2011: 4).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de contribuir a mejorar la capacidad institucional de los gobiernos para la implementación de la Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), creó el Programa para la Implementación del Pilar Externo del plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo (PRODEV). Este programa ofrece recursos no reembolsables y asistencia técnica a los países que lo solicitan para mejorar sus capacidades respecto a la implementación de la GpRD.

EL BID por medio del PRODEV, desde mediados de la primera década del siglo XXI, ha venido perfeccionado la estrategia metodológica de la GpRD, lo cual inició con una primera fase aplicando su programa en una etapa de diagnósticos en los gobiernos centrales, luego se aplicó a la elaboración de planes de acción y en una Segunda fase se empezó a trabajar con Gobiernos Sub-Nacionales–GSN y en la actualidad se encuentran en un tercera fase trabajando con Sectores (Infraestructura, educación y salud principalmente).

El elemento central de la gestión del PRODEV ha sido la elaboración de una herramienta para medir la capacidad de implementar la GpRD en los diferentes niveles de gobierno. Esta herramienta se denomina SEP – Sistema de Evaluación del PRODEV – (BID, 2011) (Kaufmann, Sanginés y García, 2015).

Referencias Bibliográficas Comentadas



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

El SEP, va de lo general (ciclo de gestión) a lo particular (requisitos mínimos). Para abordar el SEP se debe tener claro el panorama del ciclo de la gestión pública, el cual inicia en la identificación de la situación socio-económica existente (como punto de partida de la planeación) y pre concluye en la rendición de cuentas (como punto de llegada de la evaluación).

Se dice pre concluye, pues la evaluación de impacto de la gestión, es a su vez insumo para la planeación (retro alimentación). (BID, 2011).

Los pilares del SEP siguen la lógica del ciclo de proyecto: 1) Planificación orientada a resultados, 2) Presupuesto basado en resultados, 3) Gestión financiera, 4) Ejecución de programas y proyectos, y 5) Monitoreo y evaluación. Los cinco pilares del SEP giran alrededor de tres elementos: La identificación de un marco legal y su vigencia en cada uno de los temas; la aplicación de las TIC, y el carácter inclusivo de la ciudadanía.

Big Data in the Public Sector. Selected Applications and Lessons Learned

Tomar, L., Guicheney, W. et ál. (2016). Inter-American Development Bank. Washington D.C., Estados Unidos.

Disponible en: goo.gl/n7HTaL

Este trabajo, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aborda la producción de datos y su impacto para la administración pública. Al 2015 en el mundo se registraron 3.200 millones de Usuarios de Internet, más de 4.600 millones de usuarios de los teléfonos móviles y se producen alrededor de 2.5 quintillón de bytes de datos cada día. Las innovaciones y expansión de uso las TIC se expande día a día, en su capacidad de generar, almacenar y analizar datos de una variedad de fuentes y una multitud de propósitos.

Esta investigación analiza diferentes maneras en que se pueden aprovechar los grandes datos para mejorar la eficacia del gobierno. En él se describen cinco casos en los que una serie de información masiva y diversa se recopilan, procesan y analizan en tres áreas de políticas diferentes: Ciudades inteligentes, impuestos y ciudadanía seguridad.

Referencias Bibliográficas Comentadas

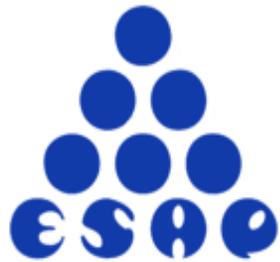
Los casos, compilados a partir de una extensa investigación documental y entrevistas con destacados académicos y los profesionales en el campo del análisis de datos, han sido analizados desde la perspectiva de los interesados en el Big Data y, por lo tanto, abordan los aspectos técnicos de las iniciativas. Con base en los estudios de caso, se elaboró una guía de políticas para orientar a los gobiernos de América Latina y el Caribe en la implementación de grandes iniciativas de Big Data y la promoción de ecosistemas de datos. La guía abarca aspectos tales como liderazgo, acuerdos de gobernanza, marcos de sistemas de información, intercambio de datos y privacidad, así como consideraciones para almacenar, procesar, analizar e interpretar datos.

Paradojas y Tensiones de la Innovación: El Caso del Open Government

Villoria, M. (2012). En: P3T, Journal of Public Policies and Territories. Participation, citizen, control, governance. N.º 2, pp. 11-14. Disponible en: goo.gl/VoXAUB

El profesor Manuel Villoria, en un sucinto Artículo presente los elementos nucleares del gobierno Abierto, entendido como “uno de los proyectos más interesantes de innovación en la gestión pública aparecidos en los últimos años”. El termino Open government, tomo fuerza con la administración estadounidense de Barack Obama, como paradigma de gobierno.

Villoria expone de forma clara y sencilla los aspectos más relevantes del sistema de transparencia, participación pública y colaboración que busca reforzar la democracia, asegurar la confianza pública y promoviera la eficacia y eficiencia gubernamental. Lo cual se refuerza con los conceptos de buenas instituciones y buena gobernanza. El texto resalta la importancia del uso del internet y las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones en el sector público.

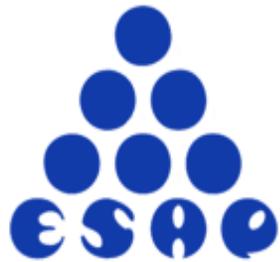


Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Wefgrafía y Referencias Principales



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Colombia Compra Eficiente. (2016). SECOP II, plataforma transaccional para hacer el Proceso de Contratación en línea [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=thkENCru6nU>

Colombia Compra Eficiente. (2016). ¿Cómo funciona la Tienda Virtual del Estado Colombiano? [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SaFj-SKzn64>

Colombia Compra Eficiente. (2016). ¿Cómo funciona la Tienda Virtual del Estado Colombiano? [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SaFj-SKzn64>

Colombia Compra Eficiente. (2017). Guía de uso del portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce_guia_de_uso_del_portal_de_proveedores_de_la_tienda_virtual_del_estado_v3.pdf

Colombia Compra Eficiente. (2017). Guía general de los Acuerdos Marco (Guía de Entidades Estatales). Disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

Colombia Compra Eficiente. (2017). Compra para la innovación. Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/compra-publica-innovadora/introduccion>

Colombia Compra Eficiente. (2017). indicadores. Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/node/715>

Colombia Compra Eficiente. (2017). SECOP. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción. (2017). Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción. Disponible en: <http://ciudadanoscontralacorrupcion.org/es/la-comision>

Wefgrafía y Referencias Principales



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

SGR. (2017). Sistema general de regalías. Disponible en:

<https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/SobreelSGR.aspx> SGR. (2017). Mapa Regalías. Recuperado de:
<http://maparegalias.sgr.gov.co/#/>

Contaduría General de la nación. (2011). Texto de contabilidad pública. Avances en contabilidad pública. Colombia. Disponible en: <http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/95bd60d6-c1a1-481a-95ac45101174e282/Avances+en+-+Contabilidad+P%C3%BAblica.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=95bd60d6-c1a1-481a-95ac-45101174e282>

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2017). Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. Disponible en: <http://www.sigep.gov.co>

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2017). Directorio. Disponible en:
<http://www.sigep.gov.co/directorio>

Departamento Administrativo de Planeación (DNP). (2013) Orientaciones para el diligenciamiento del SICEP GESTIÓN 1401. DNP. Colombia. Disponible en:

<http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Orientaciones%20para%20el%20diligenciamiento%20del%20SICEP%20GESTI%C3%93N%201401.pdf>

Departamento Administrativo de Planeación (DNP). (2015) Manual de usuario SIEE sistema de información para la evaluación de la eficacia. DNP. Colombia. Disponible en:

<https://saga.dnp.gov.co/Evagr/docs/ManualSIEE.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2017). Sinergia. Disponible en: <https://sinergia.dnp.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2017) Auditorias visibles. Disponible en:

<https://www.sgr.gov.co/SMSCE/>

Wefgrafía y Referencias Principales



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

DNP. (2017) Manual funcional del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP). DNP. Colombia. Disponible en:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20funcional%20SUIFP.pdf

www.datos.gov.co

www.pte.gov.co

ESAP. (2014). Presupuesto por resultados y gestión financiera pública [Archivo de video]. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=8wsIYU-N3HM>

MinHacienda. (2017). Presupuesto Ciudadano 2017. Disponible en:
http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-065733%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y crédito público. (2015) Aspectos generales del sistema integrado de información financiera SIIF

Nación. MinHacienda. Colombia. Disponible en:

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FMIG_38142604.PPT%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

MINTIC. (2016). Datos abiertos y su importancia para el país #ViveDigitalTV C37 [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=U8v4zggwyQ8>

MINTIC. (2017). Datos Abiertos. Disponible en: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-7244.html>
Secretaria de la transparencia. (2017). Funciones de Secretaria de la transparencia de la Presidencia de la República. Disponible en: <http://www.secretariatransparencia.gov.co>

Wefgrafía y Referencias Principales



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

Urna de cristal. (2017). ¿Qué es urna de cristal? Disponible en: <http://www.urnadecristal.gov.co/qu-es-urna-de-cristal> Urrea, O. y Chica, S. (2008) Gerencia de recursos físicos y financieros. Escuela Superior de administración Pública.

Colombia. Disponible en:

http://www.esap.edu.co/portal/wpcontent/uploads/2015/08/3_gerencia_de_recursos_fis_y_fin.pdf

Glosario



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

- **Auditoria:** Actividad de control independiente y objetiva que tiene como fin añadir valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, el control y los procesos de dirección.
- **Nota:** Se debe distinguir entre la auditoría de regularidad (financiera), que se centra en el cumplimiento de los estatutos y regulaciones aplicables, y la auditoría de resultados, que se ocupa de la pertinencia, la economía, la eficiencia y la eficacia.
La auditoría interna constituye una evaluación de los controles internos realizados por una unidad que rinde cuentas a la dirección, en tanto que la auditoría externa es realizada por una entidad independiente. (OCDE, 2002).
- **Cadena de Resultados:** La secuencia causal de una intervención para el desarrollo que estipula la secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados, comenzando con los insumos, pasando por las actividades y los productos, y culminando en el efecto directo, el impacto y la retroalimentación. En algunos organismos, los destinatarios (o el «alcance») forman parte de la cadena de resultados. (OCDE, 2002).
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712). Documento en construcción. No será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva, propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal (Ley 1712).

Glosario



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

- **Desempeño:** Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios / normas / directrices, específicos u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos. (OCDE, 2002).
- **Efectos:** Cambios en el comportamiento o en el estado de los beneficiarios como consecuencia de recibir los productos (bienes o servicios).
- **Impactos:** Cambios en las condiciones de vida de la población objetivo.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen (Ley 1712).
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal (Ley 1712).
- **Información pública clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712.
- **Información pública reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el Artículo 19 de la Ley 1712 (Ley 1712).

Glosario



Escuela Superior de
Administración Pública

Helman Quesada Méndez

Perfil Profesional

- **Insumos:** Recursos financieros, humanos y materiales empleados para generar los productos
- **Procesos:** Actividades realizadas para transformar los insumos en productos.
- **Productos:** Bienes y servicios elaborados.
- **Programa:** Un instrumento de política que está compuesto de múltiples proyectos o acciones de intervención similares.
- **Valor Público:** El concepto de valor público, equivale los resultados de la administración pública, medidos en la generación de efectos e impactos expresados en transformaciones comportamentales y en el cambio social.
- La satisfacción ciudadana, es una de las mejores formas de medir la creación de valor público. Medida por técnica como por ejemplo la reducción de quejas y reclamos, así como en términos de encuestas ciudadanas. El papel de la gestión pública es la creación de valor público, lo cual redundará en las transformaciones socioeconómicas, evidenciables en los niveles de satisfacción ciudadana.

Contenido del Programa - Gestión de La Información



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Competencia general de la asignatura	N.º y nombre de la unidad Didáctica	Estructura temática base de cada Unidad Temática
<p><i>Identifica los principales sistemas de información de la gestión pública en Colombia, mediante la construcción de infografías, con el fin de reconocer su importancia para el logro de resultados.</i></p>	<p><i>Unidad 1. Introducción a la gestión de la información</i></p>	<p>1.1. Contexto normativo</p>
	<p><i>Unidad 2. Gobierno abierto y sistemas de información</i></p>	<p>2.1 Plan de acción de gobierno abierto de Colombia. 2.2 Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia). 2.3 Lineamientos de la Política de Rendición de Cuentas. 2.4 Transparencia y acceso a la información pública. 2.5 Control social. Auditorias visibles a las inversiones de los recursos de regalías. 2.6 Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción. 2.7 Secretaria de la transparencia de la Presidencia de la República. 2.8 Colombia compra eficiente. 2.9 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). 2.10 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). 2.11 Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). 2.12 Datos abiertos 2.13 Portal de transparencia económica. 2.14 Sistema General de Regalías (SGR). 2.15 Urna de Cristal.</p>

Contenido del Programa - Gestión de la Información



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

<i>Competencia general de la asignatura</i>	<i>N.º y nombre de la unidad Didáctica</i>	<i>Estructura temática base de cada Unidad Temática</i>
<p><i>Identifica los principales sistemas de información de la gestión pública en Colombia, mediante la construcción de infografías, con el fin de reconocer su importancia para el logro de resultados.</i></p>	<p><i>Unidad 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).</i></p>	<p>3.1 Negocios que contiene el SIIF Nación.</p> <p>3.1.1 Gestión Financiera.</p> <p>3.1.1.1 Programación Presupuestal.</p> <p>3.1.1.2 Administración de apropiaciones.</p> <p>3.1.1.3 Administración del Plan Anual Mensualizado Caja (PAC)</p> <p>3.1.1.4 Gestión de Gastos</p> <p>3.1.1.5 Gestión de ingresos.</p> <p>3.1.1.6 Cuenta Única Nacional (Recaudos y pagos).</p> <p>3.1.1.7 Contabilidad.</p> <p>3.1.2 Gestión Administrativa.</p> <p>3.1.2.1 Gestión de Recursos Físicos.</p> <p>3.1.2.2 Relación de las adquisiciones y los procesos contractuales con la gestión financiera.</p> <p>3.1.2.3 Derechos y cartera.</p> <p>3.2 Ventajas del SIIF.</p> <p>3.3 Limitaciones del SIIF.</p> <p>3.4 Proyecciones del SIIF.</p>

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

<i>Competencia general de la asignatura</i>	<i>N.º y nombre de la unidad Didáctica</i>	<i>Estructura temática base de cada Unidad Temática</i>
<i>Identifica los principales sistemas de información de la gestión pública en Colombia, mediante la construcción de infografías, con el fin de reconocer su importancia para el logro de resultados.</i>	<i>Unidad 1. Introducción a la gestión de la información</i>	<i>1.1. Contexto normativo</i>

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

- **Importancia de los sistemas de información.**
 - Para los resultados en la gestión pública.
 - Transversal a los procesos e instrumentos involucrados en la gestión pública.
 - Demarcar responsabilidades.
 - Cualificar los controles y procesos de rendición de cuentas
 - Mitiga los riesgos de corrupción en la gestión pública.
 - Articula y consolida a su vez con los sistemas de control interno.
- **Principios de los sistemas de información.**
 - Estandarización,
 - Seguridad,
 - Consistencia,
 - Transparencia,
 - Confiabilidad y
 - Oportunidad.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

- **Implicaciones al consolidar sistemas de gestión de la información en la gestión pública.**
 - Repositorio de necesidades y demandas de la ciudadanía.
 - Incorporar los desarrollos informáticos
 - Digitalizar e innovar en los instrumentos que incorpora cada proceso.
 - Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).
 - Elemento facilitador del logro de los objetivos y metas.
- **La GpRD**, va de lo general (ciclo de gestión) a lo particular (requisitos mínimos). Para abordar la GpRD se debe tener claro el panorama del ciclo de la gestión pública, el cual inicia en la identificación de la situación socioeconómica existente (como punto de partida de la planeación) y pre concluye en la rendición de cuentas (como punto de llegada de la evaluación). Se dice pre concluye, pues la evaluación de impacto de la gestión, es a su vez insumo para la planeación (retroalimentación). (BID, 2011).



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

- **El ciclo de la gestión pública sigue la lógica del ciclo de proyecto:** 1) Planificación orientada a resultados, 2) Presupuesto basado en resultados, 3) Gestión financiera, 4) Ejecución de programas y proyectos, y 5) Monitoreo y evaluación.
- **El elemento central de la gestión del Prodev (Organismo del BID)** ha sido la elaboración de una herramienta para medir la capacidad de implementar la GpRD en los diferentes niveles de gobierno. Esta herramienta se denomina Sistema de Evaluación del Prodev (SEP) (bid, 2011) (Kaufmann, Sanginés, & García, 2015).
- **Los cinco pilares del SEP** giran alrededor de 3 elementos:
 1. La identificación de un marco legal y su vigencia en cada uno de los temas;
 2. La aplicación de las TIC, y
 3. El carácter inclusivo de la ciudadanía.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

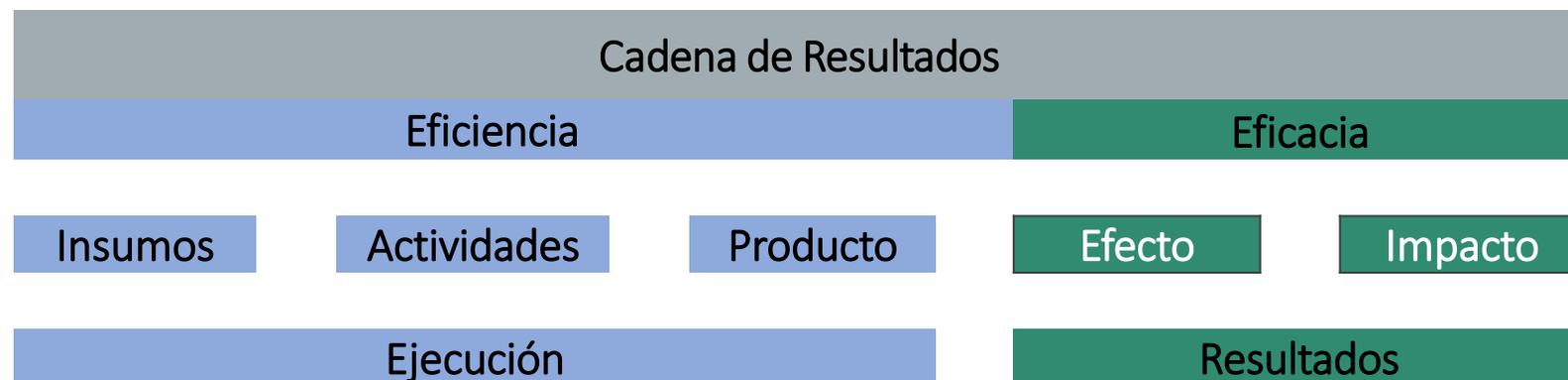
Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

- **La cadena de resultados**, se basa en una lógica sistémica de entradas y salidas, en la cual los insumos de la gestión (financieros, materiales, informacionales, tecnológicos, cognitivos y del conocimiento, legales, etc.) son provistos por el entorno organizacional, por otras organizaciones y la sociedad en su conjunto, siendo incorporados a las organizaciones para ser procesados y transformados en productos a partir de un conjunto ordenado de tareas y actividades, en los que se moviliza información. Fuente: Banco Mundial y OCDA, (2005).

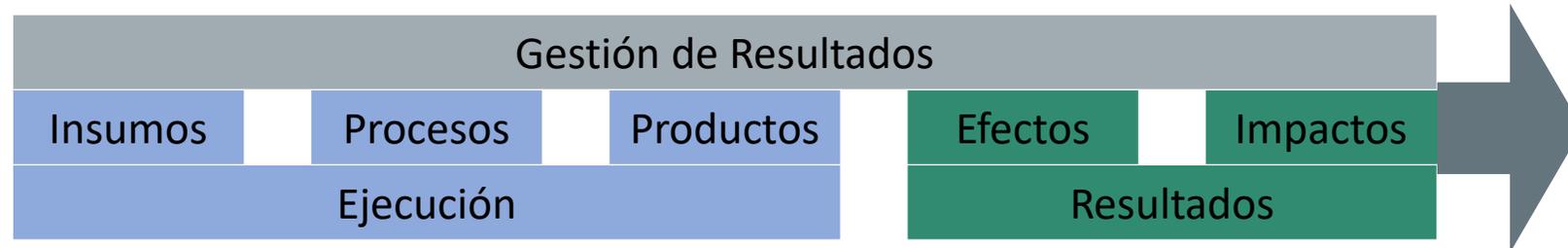


Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la gestión de la información

- **Los resultados emergen** de la relación entre las organizaciones con su entorno socio económico desde los productos que le entregan a este, contribuyendo a la transformación de su entorno a partir de los efectos e impactos que en él ocurren.
- **Los resultados se producen** en el entorno organizacional a partir de los productos entregados y los efectos e impactos generados. Esto es importante repetirlo y resaltarlo dado que se suele confundir producto con resultados. Los productos son solo el punto de inicio de la generación tangible de resultados, dado que son los efectos e impactos el punto de llegada de la gestión para resultados.





- **Normatividad.**

Al analizar las normas con respecto de la información en la gestión pública en Colombia, se parte del principio fundamental del derecho a la intimidad personal y familiar, del derecho al buen nombre (Artículo 15 C.P), y del derecho a informar y recibir información veraz e imparcial (Artículo 20 C.P). Derechos que a su vez componen el derecho de Habeas Data, que permite a los ciudadanos conocer, actualizar y rectificar toda la información que tengan las diferentes entidades y bases de datos.

De acuerdo con la Ley 1581 se entiende por datos personales: “Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables”. Y bases de datos, al: “Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento”, extendidas estas como: “Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión” (Artículo 3, Ley 1581 de 2012).

La Ley 1712 del 2014, cuyo objeto es la de regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, desarrolla jurídicamente el derecho fundamental de acceso a la información, por el cual: “Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados”. La ley contempla que: “El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente” (Ley 1712, Artículo 4).



- **Normatividad.**

La Ley 1712 también señala que:

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos. (Ley 1712, Artículo 4).

Colombia cuenta con una Ley general de archivos (Ley 594 de 2000), cuyo objeto es establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. En el Artículo 5 de la Ley 594, se define el Sistema Nacional de Archivos como el:

Conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogeneización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos.

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

<i>Competencia general de la asignatura</i>	<i>N.º y nombre de la unidad Didáctica</i>	<i>Estructura temática base de cada Unidad Temática</i>
<i>Identifica los principales sistemas de información de la gestión pública en Colombia, mediante la construcción de infografías, con el fin de reconocer su importancia para el logro de resultados.</i>	<i>Unidad 2. Gobierno abierto y sistemas de información</i>	2.1 Plan de acción de gobierno abierto de Colombia. 2.2 Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia). 2.3 Lineamientos de la Política de Rendición de Cuentas. 2.4 Transparencia y acceso a la información pública. 2.5 Control social. Auditorias visibles a las inversiones de los recursos de regalías. 2.6 Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción. 2.7 Secretaria de la transparencia de la Presidencia de la República. 2.8 Colombia compra eficiente. 2.9 Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). 2.10 Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). 2.11 Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). 2.12 Datos abiertos 2.13 Portal de transparencia económica. 2.14 Sistema General de Regalías (SGR). 2.15 Urna de Cristal.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

La gestión de la información pública se alinea hoy con el concepto de “Open Government” o Gobierno Abierto, el cual hace énfasis en el estudio de las relaciones Estado – Sociedad. El gobierno abierto descansa sobre políticas de gobernanza regulatoria, políticas de participación ciudadana y políticas de eficiencia de la gestión pública. (Villoria, 2012).

Las políticas de gobernanza regulatoria hacen referencia a la capacidad del gobierno para ejercer sus competencias regulatorias mediante el uso de la información pública como medio para el desarrollo de programas y procesos de toma de decisiones en pro del beneficio colectivo. La gobernanza regulatoria, implica desarrollos de apertura de datos (Open Data) y re utilización de los datos por medio de mecanismos y sistemas que permitan procesar los datos en códigos abiertos y en “lenguaje de máquina”. (Villoria, 2012).

Las políticas de participación ciudadana, exploran nuevos caminos más allá de la democracia electoral representativa, donde su referente es la participación concreta de actores no gubernamentales en cada componente de los procesos de diseño, dirección, ejecución, control, seguimiento y evaluación de políticas públicas. La participación ciudadana plantea la apertura de espacios y mecanismos comunicacionales dialógicos y deliberantes contruidos a partir de la apertura de datos e información pública. (Villoria, 2012).



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

Las políticas de eficiencia de la gestión pública, incorporan tres elementos a la gestión pública: Plataformas tecnológicas, aplicativos para dispositivos móviles (apps) y plataformas digitales colaborativas. Los datos y la información adquieren nuevos roles en la gestión pública dado que al ser procesados y alimentados también por los ciudadanos y demás actores no gubernamentales generan nuevas trayectorias en cuanto al diseño y demás componentes de las políticas públicas. (Villoria, 2012).

Por otra parte, Calderón y Lorenzo (2010), plantean que una de las características del gobierno abierto es establecer una conversación permanente con los ciudadanos, empleando los avances en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC, con el propósito de identificar lo que estos dicen y solicitan, para sí poder tomar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional



La alianza para el gobierno abierto (OGP – Open Government Partnership), es una iniciativa multilateral lanzada en el año 2011 y busca proveer una plataforma internacional para el desarrollo de reformas gubernamentales hacia la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la apertura democrática y el mejoramiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos. A partir del año 2012 Colombia hace parte de los 60 países que hoy conforman la (OGP).

Gobierno Abierto - Esquema





2.1. Plan de acción de gobierno abierto de Colombia

En materia de gobierno abierto, el gobierno colombiano ha fijado un “plan de acción de gobierno abierto de Colombia” (Gobierno Nacional, 2013) en el cual se fija una agenda a futuro que contempla:

- a) La mejora de los servicios públicos en el marco de la iniciativa de Gobierno abierto.
- b) El fortalecimiento de la iniciativa de datos abiertos como mecanismo de coordinación para el acceso y uso de los diferentes datos publicados por las entidades del orden nacional y territorial.
- c) La regulación de los servicios públicos, orientada a la promoción de la divulgación de los derechos de los consumidores y de la promoción del acceso a los indicadores de calidad de cada uno de los prestadores de servicios, por medio del uso de las TIC.
- d) Mejora del servicio al ciudadano. Por medio del uso de las TIC, se busca que la información publicada por las entidades del orden nacional y territorial cumplan con los siguientes estándares: Funcionalidad, confiabilidad, utilidad, relevancia, credibilidad, accesibilidad, oportunidad, coherencia, aplicabilidad, no redundancia, pertinencia, disponibilidad, interpretabilidad y comparabilidad. Se busca también avanzar en el empleo de un lenguaje ciudadano que sea claro y de fácil recordación.
- e) Entidades más eficientes. Se pretende continuar con las iniciativas de reducción de trámites, el desarrollo de incentivos en la gestión pública y avanzar en la rendición de cuentas y la transparencia.



2.1. Plan de acción de gobierno abierto de Colombia

En materia de gobierno abierto, el gobierno colombiano ha fijado un “plan de acción de gobierno abierto de Colombia” (Gobierno Nacional, 2013) en el cual se fija una agenda a futuro que contempla:

- f) Aumento de la integridad pública. Está orientado hacia una actuación más íntegra y transparente por parte de los servidores públicos, así como por parte de ellos se facilite el acceso a la información pública de manera ordenada, precisa y con un lenguaje claro, que incentive y posibilite la participación ciudadana.
- g) Acceso a la Información Pública. Busca continuar en el desarrollo de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.
- h) Mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del gobierno. Se busca un mayor y mejor uso de la información gubernamental parte de los ciudadanos y desarrollar esquemas de seguimiento en las entidades territoriales. Se pretende también avanzar en la elaboración de metodologías unificadas para la rendición de cuentas para todas las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos territoriales, que además fortalezcan la participación ciudadana.
- i) Política de transparencia y plan anticorrupción.



2.1. Plan de acción de gobierno abierto de Colombia

En materia de gobierno abierto, el gobierno colombiano ha fijado un “plan de acción de gobierno abierto de Colombia” (Gobierno Nacional, 2013) en el cual se fija una agenda a futuro que contempla:

- j) Observatorio de lucha contra la corrupción. Este observatorio se ha promovido en coordinación con la Procuraduría General de la Nación. Analiza la información del Estado en materia de prevención y sanción frente a la corrupción y analiza las denuncias con el fin de tomar mejores acciones.
- k) Participación ciudadana. Busca la consolidación de la política nacional sobre mecanismos de participación ciudadana y el desarrollo de indicadores de seguimiento que permitan evaluar la incidencia de la participación.
- l) Compras eficientes. Avanzar en esta iniciativa para brindar una mayor transparencia y eficiencia en la contratación pública, por medio de la Agencia Colombia Compra Eficiente.
- m) Portal de transparencia económica. Para la información de la ejecución presupuestal y de pagos gubernamentales. Y busca el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento fiscal.
- n) Control en línea. Se busca unificar un sistema de denuncia de hechos de corrupción y de seguimiento a las mismas por parte de los ciudadanos. Incorpora a entes gubernamentales con órganos de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República) y la Fiscalía General de la Nación.



2.1. Plan de acción de gobierno abierto de Colombia

En materia de gobierno abierto, el gobierno colombiano ha fijado un “plan de acción de gobierno abierto de Colombia” (Gobierno Nacional, 2013) en el cual se fija una agenda a futuro que contempla:

- o) Sistema General de Regalías. Busca garantizar la transparencia en el manejo e inversión de los recursos del Sistema General de Regalías -SGR, por medio del desarrollo de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- p) Plan de seguimiento a proyectos de saneamiento básico. Busca implementar criterios de eficiencia y rendición de cuentas en las empresas de acueducto y alcantarillado, y un sistema de seguimiento, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la ejecución de la inversión, todo esto con el fin de promover la transparencia e impactos positivos en la gestión del saneamiento básico.
- q) Alianza Gobierno, sector privado y sociedad civil. Se propende por la promoción de alianzas entre el Gobierno Nacional, el sector privado y la sociedad civil para fijar los lineamientos de auto regulación, así como códigos de buen gobierno en sectores críticos tales como infraestructura y servicios públicos domiciliarios.

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.2. Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA)

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) es una fuente de información relevante en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas en Colombia. Este sistema de información está en cabeza del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Se encarga de gestionar el manejo de la información relacionada con la agenda de evaluación, el seguimiento al plan nacional de desarrollo y el afianzamiento de la cultura de gestión pública para resultados en Colombia.

El Sistema está estructurado por tres componentes: 1) Sinergia Seguimiento. Verifica el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional Desarrollo; 2) Sinergia Territorial. Consolida y hace seguimiento de la información relacionada con los objetivos y estrategias del PND que tienen un alcance territorial, así como documentos de análisis e informes que dan cuenta de los logros alcanzados periódicamente en los territorios; y 3) Sinergia Evaluaciones. Se encarga de hacer análisis de la evolución e impacto de las principales políticas públicas en Colombia.



2.3. Lineamientos de la Política de Rendición de Cuentas

En Colombia, a partir del documento Conpes 3654 de 2010, se entendiendo la rendición de cuentas como el conjunto de estructuras, prácticas, y resultados mediante los cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales, a los ciudadanos y la sociedad civil.

Condiciones que garantizan la rendición de cuentas que hace más transparente la información de las entidades del estado hacia la comunidad en general:

- a) Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.
- b) Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
- c) Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.
- d) Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas.

2.3.1. Tipos de rendición de cuentas

- a) Vertical
- b) Horizontal
- c) Diagonal
- d) Internas
- e) Entre niveles territoriales
- f) Externa.



2.4. Transparencia y acceso a la información pública

La Ley 1712 de 2014, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La Ley 1712, parte del principio de “máxima publicidad para titular universal”. El cual reconoce que “toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal” (Ley 1712, Artículo. 2).

En la aplicación del presente principio, la Ley contempla que se debe ejercer bajo un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios (Ley 1712, Artículo. 3):

- Principio de transparencia
- Principio de buena fe
- Principio de facilitación:
- Principio de no discriminación:
- Principio de gratuidad:
- Principio de celeridad:
- Principio de eficacia:
- Principio de la calidad de la información:
- Principio de la divulgación proactiva de la información:
- Principio de responsabilidad en el uso de la información

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

La Ley 1712 de 2014, en su Artículo 9, ordena que todo sujeto obligado (entidades públicas o privadas obligadas por la ley) deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, y ser actualizada cada tres meses:

- a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.
- b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.
- d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

La Ley 1712 de 2014, en su Artículo 9, ordena que todo sujeto obligado (entidades públicas o privadas obligadas por la ley) deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan, y ser actualizada cada tres meses:

- e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.
- f) Los plazos de cumplimiento de los contratos.
- g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

Frente a la prestación de bienes y servicios, procedimientos y funcionamiento de las entidades públicas o los particulares con funciones públicas, están obligados a publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva (Ley 1712, Artículo. 11):

- a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.
- c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.
- d) El contenido de toda decisión o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.
- e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.
- f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

Frente a la prestación de bienes y servicios, procedimientos y funcionamiento de las entidades públicas o los particulares con funciones públicas, están obligados a publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva (Ley 1712, Artículo. 11):

- h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.
- i) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- j) Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.
- k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional



2.5. Control social. Auditorias visibles a las inversiones de los recursos de regalías

Las Auditorias visibles a las inversiones de los recursos de regalías, son un mecanismo de participación ciudadana, impulsado como una iniciativa del DNP, como un componente del monitoreo al Sistema General de Regalías (SGR), con el objetivo de que las comunidades que se benefician de la inversión pública puedan realizar seguimiento y control social, con el propósito de garantizar su adecuada ejecución.

En ellas participan, frente a los proyectos de inversión con recursos de las regalías, representantes de la entidad territorial, el contratista, el interventor técnico, los órganos de control, la Dirección de Regalías y la comunidad, y demás actores involucrados en la ejecución de los proyectos (DNP, 27 de julio de 2017).

Las auditorias visibles, funcionan de la siguiente manera (DNP, 2017):

- a) Se realizan por lo menos tres audiencias públicas a lo largo de las diferentes etapas de ejecución de los proyectos, para que los beneficiarios estén enterados de su desarrollo.
- b) Una vez informados, los ciudadanos plantean inquietudes, sugerencias y recomendaciones, con lo que se generan compromisos para la adecuada ejecución del proyecto.

2.6. Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción

A partir de la Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, se crea la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, la cual busca contribuir desde la sociedad civil colombiana a hacer seguimiento a las políticas, programas y acciones formuladas e implementadas por el Estado y el Gobierno Nacional para la prevención, control y sanción de la corrupción (Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, 2017).

La comisión es apoyada por la Agencia Presidencial de Cooperación, la secretaría de la transparencia de presidencia de la república, la Unión Europea y Transparencia por Colombia. Y es conformada por la designación de sus miembros por el presidente de la República, por un periodo de cuatro años, conforme a la Ley 1474 (Estatuto Anticorrupción). En la actualidad está integrada por siete (7) miembros.



2.6. Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción

La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo al estatuto anti corrupción y el Decreto 4632 de 2011, entre sus funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de la aplicación del estatuto anti corrupción y de la Ley 190 de 1995.
- b) Realizar un informe de seguimiento, evaluación y recomendaciones a las políticas, planes y programas que se pongan en marcha en materia de lucha contra la corrupción, al menos una (1) vez cada año.
- c) Impulsar campañas en las instituciones educativas para la promoción de los valores éticos y la lucha contra la corrupción.
- d) Promover la elaboración de códigos de conducta para el ejercicio ético y transparente de las actividades del sector privado y para la prevención de conflictos de intereses en el mismo.
- e) Hacer un seguimiento especial a las medidas adoptadas en el estatuto anti corrupción para mejorar la gestión pública tales como la contratación pública, la política anti trámites, la democratización de la administración pública, el acceso a la información pública y la atención al ciudadano.
- f) Realizar un seguimiento especial a los casos e investigaciones de corrupción de alto impacto.



2.6. Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción

La Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, de acuerdo al estatuto anti corrupción y el Decreto 4632 de 2011, entre sus funciones:

- g) Realizar un seguimiento a la implementación de las medidas contempladas en esta ley para regular el cabildeo, con el objeto de velar por la transparencia de las decisiones públicas.
- h) Promover la participación activa de los medios de comunicación social en el desarrollo de programas orientados a la lucha contra la corrupción y al rescate de la moral pública.
- i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los servidores públicos de los cuales tengan conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 92 de la Constitución.
- j) Prestar su concurso en el cumplimiento de las acciones populares en cuanto hacen relación con la moralidad administrativa.
- k) Velar por que la Administración Pública mantenga actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las diversas entidades, así como su adecuada utilización.
- l) Velar y proponer directrices para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 56 de la Ley 190 de 1995.
- m) Darse su propio Reglamento.



Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.7. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

Su propósito central es asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

funciones:

- a) En materia de política pública, diseña estrategias e implementación de indicadores de transparencia de las entidades de la Administración Pública, en coordinación con las entidades estatales relacionadas con el tema.
- b) A nivel de diagnósticos, diseña instrumentos que permitan conocer y analizar el fenómeno de la corrupción y sus indicadores y faciliten la definición de políticas públicas.
- c) Frente a la prevención de la corrupción, asesora en la coordinación e implementación de mecanismos para fomentar la rendición de cuentas, y en la promoción de mecanismos de participación. También diseña, coordina e implementa directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la cultura de la probidad y transparencia. En su quehacer preventivo, la secretaria también propone estrategias para la pedagogía y promoción de la cultura de legalidad, así como, definir y promover acciones estratégicas entre el sector público y el sector privado para la lucha contra la corrupción.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.7. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

Su propósito central es asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

funciones:

- d) Compromisos internacionales. Coordina la implementación de los compromisos adquiridos por Colombia mediante los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.
- e) Coordinación interinstitucional. Fomenta y participa en la coordinación interinstitucional de las diferentes ramas del poder público y órganos de control del nivel nacional y territorial, para la ejecución de la política de transparencia y lucha contra la corrupción.
- f) Plan de Acción y Anticorrupción. Señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción (Ley 1474 de 2011).
- g) Proyectos de ley y otras normas. Participar en la elaboración de proyectos de ley o de acto legislativo que someta el Gobierno Nacional a consideración del Congreso de la República en materia de lucha contra la corrupción. Participar en la formulación de propuestas de actos administrativos necesarios para la reglamentación de las normas con fuerza de ley sobre la lucha contra la corrupción.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

2.7. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

Su propósito central es asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

funciones:

- h) Quejas y reclamos. Señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos que, por su gravedad, sean puestas en su conocimiento por el jefe o coordinador de la unidad o grupo de control interno disciplinario de cada entidad.
- i) Control Interno. Consolida y analiza los informes y reportes que presenten los jefes de control interno de la Rama Ejecutiva del orden nacional, o de quienes hagan sus veces, de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto que la reglamente. Propone acciones preventivas en esta materia y presentar un informe sobre los mismos a la Comisión Nacional para la Moralización.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.7. Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República

Su propósito central es asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

funciones:

- j) Comisión Nacional de Moralización. Ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Moralización y en el marco de dicha competencia: Coordinar lo relacionado con los informes sobre proyectos y planes de acción a que se refiere el Artículo 56 de la Ley 190 de 1995. Propone a la Comisión Nacional para la Moralización acciones para adelantar conjuntamente con el Gobierno Nacional, para consolidar sus informes y hacer seguimiento a los indicadores de eficacia, eficiencia y transparencia que esta formule. Apoya a la secretaría técnica de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y promover la aplicación de los lineamientos tanto de esta Comisión como de la Comisión Nacional para la Moralización en las Comisiones Regionales de Moralización. Solicita a los diferentes organismos, entidades y autoridades del Estado y funcionarios la información que requiera para el cumplimiento de sus funciones.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional



2.8. Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente es una Agencia Nacional creada por el Decreto 4170 de 2011 y adscrita al DNP, cuya función central es la de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras.

La misión de Colombia Compra Eficiente, es:

- a) Ofrecer a los partícipes de la compra pública un sistema de información que permita hacer transacciones en línea, con instrumentos y herramientas que respondan a sus necesidades y que ofrezca información suficiente y de calidad para tomar decisiones, y para cumplir las metas y objetivos de las Entidades Estatales, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo, generando valor por dinero en la compra pública y confianza en el Sistema, promoviendo la competencia, la transparencia y asegurando el acceso a la información;
- b) Formular políticas públicas encaminadas a cumplir los objetivos del Sistema de Compra Pública y ofrecer herramientas para su gestión y hacer análisis constante de la normativa vigente y su aplicación;
- c) Asistir técnicamente y trabajar en equipo con los partícipes de la compra pública;



2.8. Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente es una Agencia Nacional creada por el Decreto 4170 de 2011 y adscrita al DNP, cuya función central es la de crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras.

La misión de Colombia Compra Eficiente, es:

- d) Apoyar el desarrollo del mercado de compra pública, y monitorearlo; y
- e) analizar, evaluar y monitorear el comportamiento del Sistema de Compra Pública en busca de la innovación y mejora continua del mismo.

En el año 2013, Colombia Compra Eficiente creó la “Tienda Virtual de Estado Colombiano”, la cual es una herramienta del sistema de compra pública. Básicamente, es una plataforma digital que permite hacer compras por medio de instrumentos de agregación de demanda y el catálogo de almacenes de grandes superficies.



2.8. Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente, también es la responsable del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el cual se describirá en el siguiente punto.

Otra herramienta de Colombia Compra Eficiente, es “Compra Pública para la Innovación”, la cual surgió en el año 2013 como una de las recomendaciones dadas al gobierno colombiano por parte de la (OCDE).

El objetivo de la política de Compra Pública para la Innovación es desarrollar instrumentos para que las Entidades Estatales solucionen sus necesidades a través de mecanismos que no están en el mercado, promoviendo que el sector privado genere nuevas formas de satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales. (Colombia Compra Eficiente, 2017).

El programa pretende impulsar la innovación desde la demanda generando un importante impacto en los niveles de inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y así fortalecer la competitividad del país



2.8. Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente, es un centro de diseño y procesamiento de indicadores de desempeño, para medir y evaluar el Sistema de Compra Pública y así poder monitorear el impacto de las decisiones de política pública en esta materia. Gracias al apoyo del Banco Mundial, hoy se dispone de un sistema de indicadores, compuesto por cuatro dimensiones de medición (Colombia Compra Eficiente, 2017):

- a) Valor por dinero, entendido como economía (cuando el precio que se paga por el contrato es apropiado para el bien o servicio adquirido, teniendo en cuenta la calidad y los costos asociados, incluyendo la manera en la que se eliminarán todos sus desechos), eficiencia (cuando el proceso de contratación utiliza la menor cantidad de recursos humanos y de tiempo para entregar los bienes y servicios requeridos por el Estado) y eficacia (cuando el proceso de contratación satisface plenamente la necesidad de la Entidad Estatal que lo contrata).
- b) Integridad y transparencia en la competencia, que permite evaluar las garantías existentes para que la contratación se lleve a cabo de forma transparente, mediante procesos que fomenten la competencia, donde las partes cuenten con información oportuna, relevante y equitativa para todos los participantes, y tanto el proceso como los resultados sean visibles para los Compradores, los Proveedores y la ciudadanía en general.



2.8. Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente, es un centro de diseño y procesamiento de indicadores de desempeño, para medir y evaluar el Sistema de Compra Pública y así poder monitorear el impacto de las decisiones de política pública en esta materia. Gracias al apoyo del Banco Mundial, hoy se dispone de un sistema de indicadores, compuesto por cuatro dimensiones de medición (Colombia Compra Eficiente, 2017):

- c) Rendición de cuentas, entendido como la capacidad de las Entidades Estatales de visibilizar y responder por su gestión contractual y sus responsabilidades como proveedor de servicios del Estado.
- d) Manejo del riesgo, relacionado con la capacidad de minimizar los riesgos contractuales previsibles.



2.9 . Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

El Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP), está a cargo de Colombia Compra Eficiente. En una primera etapa denominada SECOP I, en la que simplemente se publicaba en una plataforma la información de Compradores y Proveedores para realizar el Proceso de Contratación de manera tradicional.

En una segunda etapa, SECOP II, creada en el año 2015, se pasa a una verdadera plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde una cuenta de usuario, todas las entidades del Estado colombiano, pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Y en el caso de los proveedores, estos también pueden crear una cuenta de usuario, con el fin de buscar oportunidades de venta de bienes y servicios, hacer seguimiento a los procesos de contratación y además poder enviar observaciones y Ofertas medición (Colombia Compra Eficiente, 2017):

El SECOP II, les permite a los ciudadanos y a los medios de comunicación consultar en línea la actividad contractual de todas las entidades estatales, logrando transparentar el proceso de contratación pública.

Las entidades estatales (compradores), los proveedores y la ciudadanía en general, pueden hacer seguimiento a las cinco fases de la contratación pública: La planeación, la selección, la contratación, la ejecución y la liquidación. Lo cual permite una mayor y mejor trazabilidad del proceso contractual (Colombia Compra Eficiente, 2016).



2.10. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), está a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Su información en materia de empleo público se divide en territorial (departamentos y municipios) y nacional. Está clasificada, así (DAFP, 2017):

- Información de entidades del Estado colombiano. Tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, entre otras.
- Información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas. Contiene datos de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a estas.

El SIGEP se constituye en una herramienta informática para las entidades estatales que facilita adelantar procesos para la movilidad de personal, diseñar e implementar el Plan Institucional de Capacitación, hacer la evaluación del desempeño y desarrollar programas de bienestar social e incentivos.

Su información es altamente relevante para proceso de toma de decisiones y formulación, políticas públicas en cuanto a diseño y rediseño organizacional, y administración del factor humano.

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.10. Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

El SIGEP cuenta con el directorio más completo de servidores públicos y contratistas al servicio del Estado (personas naturales). Donde se pueden hacer búsquedas filtradas por: Nombres y apellidos, institución, o por Ciudad (DAFP, 2017).



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional



2.11. Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

Las políticas de gestión en materia de eliminación de trámites, se articulan por medio de la Ley 952 de 2005 y el Decreto 019 de 2012.

La ley ante trámites ordena que todo requisito, para que sea exigible, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), que es operado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Este sistema de información es una herramienta útil para la integración y actualización de la información inherente a los diversos trámites y servicios de las entidades estatales, esto con el fin de facilitar a los ciudadanos una consulta centralizada y en línea.

El Decreto 019 de 2012, se orienta al desarrollo de una administración pública de calidad y con calidez, al replantear las relaciones del Estado con los ciudadanos, fundada en el respeto y la amabilidad. Busca proteger y garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante el Estado. Se orienta a generar compromiso en las entidades públicas para ser más eficientes y eficaces. Y suprime o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública.

2.11. Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)

El Decreto 019 del 2012, prohíbe:

- Solicitar documentos que reposan en la misma entidad.
- Comprobar la presentación de pagos realizados con anterioridad ante la misma administración.
- Rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía,
- aritméticos o similares.
- No se requerirá actuar mediante abogado para la realización de actuación administrativa, salvo que se trate de interposición de recursos.
- Solicitar certificaciones de indicadores económicos para adelantar procesos o actuaciones ante las autoridades, basta la consulta a la Web de la entidad que certifica.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional



2.12. Datos Abiertos

El portal de datos abierto a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), por medio de la dirección de Gobierno en Línea, busca la promoción de los datos y definición del Ecosistema de Datos Abiertos para Colombia, para así aportar en la construcción de una administración pública más transparente y la colaboración de la sociedad a partir de la publicación de información pública para que se reutilice y genere valor (MINTIC, 2017).

El “Open Data” (Datos Abiertos), parte de la idea respecto a que todos los datos o la información producida por la Administración Pública pertenecen a la sociedad, pues es ella la que financia la actividad estatal. Los datos y la información estatal, debe estar abierta y disponible para ser usada por cualquier ciudadano y para cualquier fin. Los Datos Abiertos deben ser compartidos por medio de plataformas Web centralizadas, como es el caso de www.datos.gov.co, o descentralizadas.

Los formatos electrónicos deben ser estándar, con una estructura de fácil comprensión y que permiten que los datos puedan ser procesados y reutilizados.



2.12. Datos Abiertos

El portal de Datos Abiertos, centraliza y unifica todos los datos publicados por las entidades públicas de Colombia en formato abierto, con el fin de que éstos puedan ser usados por cualquier persona para desarrollar aplicaciones o servicios de valor agregado, hacer análisis e investigación, ejercer labores de control o para cualquier tipo de actividad comercial o no comercial (MINTIC,2017).

El portal a julio del 2017, registra alrededor de 750 entidades estatales vinculadas que aportan datos abiertos; 4992 datos abiertos de entidades territoriales y nacionales de la administración pública colombiana; y reporta 821 visualizaciones e investigaciones creadas a partir de datos abiertos.



2.13. Portal de Transparencia Económica

El Portal de Transparencia Económica centraliza y ordena Información presupuestal y financiera gubernamental. El portal es una iniciativa del Ministerio de Hacienda y crédito público, donde por medio de infografías el ciudadano común puede darse una idea de “cómo el Estado colombiano invierte el dinero de todos” en lo que se denomina “presupuesto ciudadano” (MinHacienda, 2017).

En el Portal de Transparencia Económica está pensado para ser usado por el ciudadano, con el fin que pueda hacer consultas sobre los ingresos de la nación, los gastos de la nación, los contratos de la nación, el sistema general de participaciones, el sistema general de regalías, y otros tipos de transferencias económicas.

Las consultas se pueden realizar en forma general (Nación) o filtrada por sectores, entidades, departamentos y municipios. La información se presenta en tablas y graficas de fácil lectura.



2.14. Sistema General de Regalías (SGR)

El nuevo Sistema General de Regalías (SGR), conforme al Acto legislativo 05 del 2011, fue armonizado mediante el Decreto Ley transitorio 4923 del 011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

El SGR busca crear las condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorros en épocas de escasez; distribuye los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social; promueve el desarrollo y la competitividad regional; incentiva proyectos minero energéticos (tanto para la pequeña y mediana industria y para la minería artesanal); promueve la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; propicia la investigación la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación (SGR, 2017).



2.14. Sistema General de Regalías (SGR)

Los recursos del SGR financian proyectos de inversión que son presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). Los OCAD los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos (SGR, 2017).

Un componente central del SGR es el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), el cual es administrado por el DNP y se desarrollará de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas. Mapas regalías (SGR, 2017), es un aplicativo interactivo que permite georeferenciar el número, monto y estado de los proyectos aprobados, así como, los recursos del SGR discriminados por regiones, departamentos y municipios. Esta iniciativa fue cofinanciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.15. Urna de Cristal

Urna de Cristal, es una iniciativa de la presidencia de la república de Colombia, entendida como un canal informativo y de dialogo sobre la gestión del gobierno colombiano con miras a la participación.

El portal busca ser una herramienta para transparentar la administración pública, donde los ciudadanos se informen sobre las iniciativas del gobierno y dispongan de la información suficiente para cualificar su participación.

Urna de cristal dispone de múltiples canales (televisión, redes sociales, correo electrónico, Call-center, etc.) que promueven que la gente pregunte y aporte sobre diversos temas relacionados con la gestión pública. Frente a las preguntas y aportes de los ciudadanos, la plataforma generando una respuesta oficial por parte de la entidad correspondiente, todo esto a un sistema de gestión de respuesta en el que están articulados los principales organismos de gobierno (Urna de cristal, 2017).

Urna de cristal se caracteriza por ser un activo canal que media entre las cuentas oficiales de la presidencia de la Republica y los ministerios, principalmente en Twitter y Facebook, con los ciudadanos, monitoreando sus comentarios y generando respuestas a las mismas según el caso. Lo cual lo puede poner en riesgo de caer en ser un canal de promoción e imagen publicitaria gubernamental.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada

Méndez

Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

2.16. Gestión WEB del DNP <https://ddtspr.dnp.gov.co/GestionWeb>

GUÍA DE ORIENTACIONES PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN 2018

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf)

[G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EI-G01%20Orientaciones%20para%20Realizar%20la%20Medici%C3%B3n%20del%20Desempe%C3%B1o%20De%20Las%20Ent%20Terr.Pu.pdf)



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Gobierno Abierto y Sistemas de Información

<i>Competencia general de la asignatura</i>	<i>N.º y nombre de la unidad Didáctica</i>	<i>Estructura temática base de cada Unidad Temática</i>
<i>Identifica los principales sistemas de información de la gestión pública en Colombia, mediante la construcción de infografías, con el fin de reconocer su importancia para el logro de resultados.</i>	<i>Unidad 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).</i>	3.1 Negocios que contiene el SIIF Nación. 3.1.1 Gestión Financiera. 3.1.1.1 Programación Presupuestal. 3.1.1.2 Administración de apropiaciones. 3.1.1.3 Administración del Plan Anual Mensualizado de caja (PAC) 3.1.1.4 Gestión de Gastos 3.1.1.5 Gestión de ingresos. 3.1.1.6 Cuenta Única Nacional (Recaudos y pagos). 3.1.1.7 Contabilidad. 3.1.2 Gestión Administrativa. 3.1.2.1 Gestión de Recursos Físicos. 3.1.2.2 Relación de adquisiciones y procesos contractuales con la gestión financiera. 3.1.2.3 Derechos y cartera. 3.2 Ventajas del SIIF. 3.3 Limitaciones del SIIF. 3.4 Proyecciones del SIIF.



Escuela Superior de
Administración Pública

Gestión de la
Información

Helman Quesada
Méndez
Perfil Profesional

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Colombia cuenta hoy con un buen número de herramientas electrónicas que han permitido mejorar la gestión financiera pública, las cuales han evolucionado de unidades de cómputo funcionando en solitario a redes interconectadas en tiempo real, lo cual se conoce como el **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)**. Decreto 2789 de 2004.

El **SIIF Nación**, conforme a la Ley 298 de 1996 en su Artículo 8, obliga a su utilización a los: Órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación o quienes hagan sus veces. (Decreto 2789, Artículo. 3).

La organización y administración del SIIF Nación está compuesto por un comité directivo, el cual pertenece el viceministro general de hacienda, el director presupuesto público nacional, el director del crédito publico y del tesoro nacional, el director de tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Contador General de la nación y el administrador del SIIF NACION, quien será el Secretario Técnico. (Decreto 2789 de 2004, Artículo. 7 y 8).

El SIIF Nación cuenta con un comité de seguridad, en el cual las funciones principales son: Dictar las políticas, estándares, implementación, y el mejoramiento continuo de todo el sistema de seguridad, y analizar los informes de las evaluaciones de seguridad del sistema (Decreto 2789 de 2004, Artículo. 11). El SIIF Nación está integrado también por un Administrador del Sistema que hace las veces de secretario técnico del comité directivo y un funcionario responsable del SIIF en cada entidad usuaria del aplicativo.

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

El SIIF, es diferente al SIIF Nación dado que contiene funcionalidades que lo diferencian, tales como programación presupuestal, administración de apropiaciones, lo que hizo necesario una nueva organización para su administración y operación.

La información registrada en el SIIF, es de carácter oficial, lo cual implica que el sistema debe reflejar la consistencia de los valores frente a la documentación que soporta los registros realizados en el aplicativo. El SIIF debe reflejar todas las operaciones que permitan reflejar la gestión financiera realizada por todos los usuarios. De igual manera es responsabilidad del personal de todas las áreas involucradas, realizar verificación y validación de la información antes de efectuar un cierre (Decreto 2674 de 2012). Dado que una vez efectuado el cierre en el sistema, no será factible hacer ninguna modificación, por tal motivo se debe tener presente las fechas hábiles del sistema y también las fechas hábiles bancarias.

Los objetivos actuales del SIIF, son (MinHacienda, 2015:5):

- Proporcionar una herramienta informática a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para que registren su gestión financiera.
- Centralizar la información financiera pública de la Nación en una base de datos que garantice la transparencia, una gestión estandarizada conforme a la norma y un registro seguro y oportuno, de forma tal que sea considerada como oficial.
- Posibilitar que las entidades destinen recursos a aplicaciones misionales.

Contenido Del Programa

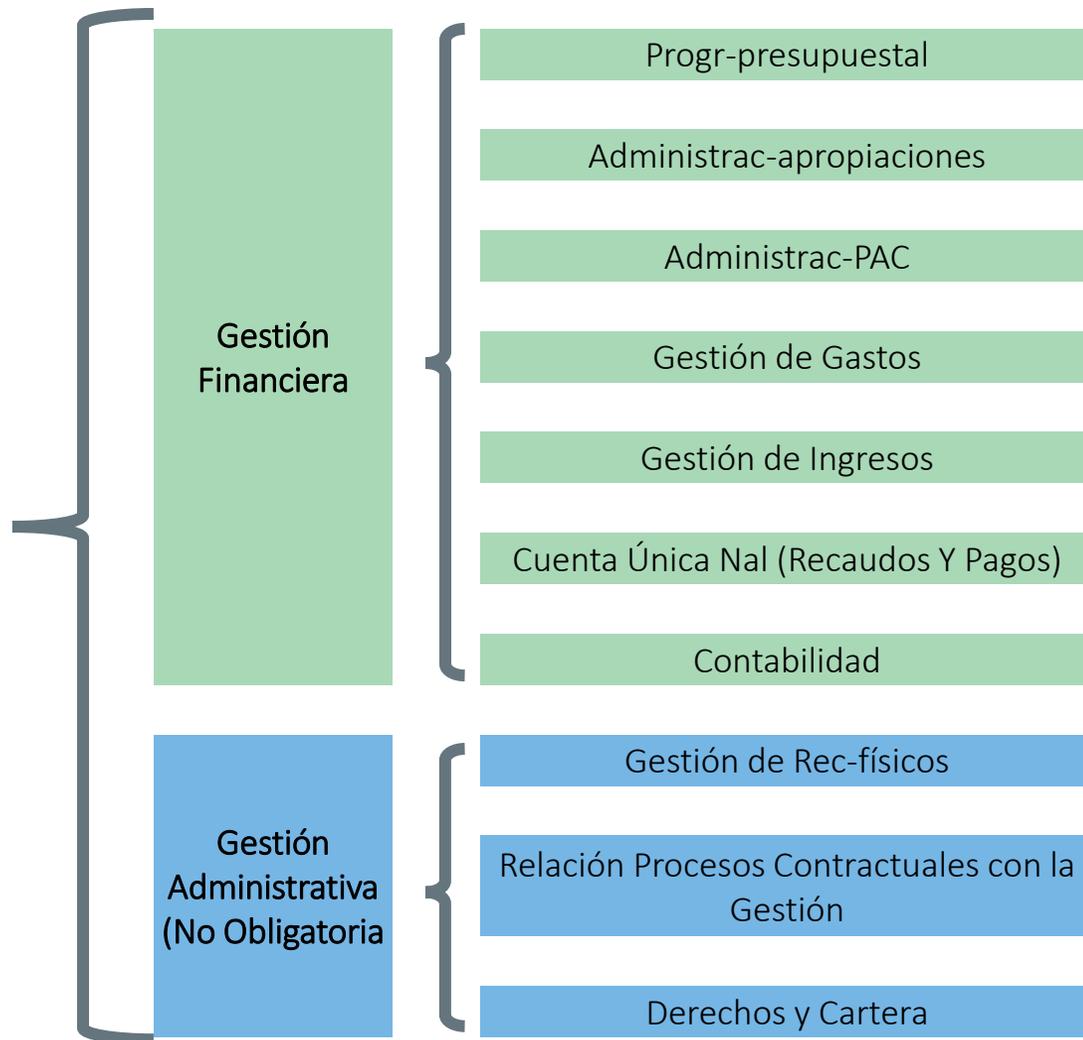
Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

3.1. Negocios que contiene el SIIF Nación

El SIIF Nación contiene una serie de módulos que integran negocios de la gestión financiera (obligatorio) y negocios de la gestión administrativa (no obligatorios), Así: [VER DETALLES](#)

Negocios que Contiene el SIIF Nación





3.2. Ventajas del SIIF

El SIIF Nación tiene como ventajas el ampliar la cobertura Institucional y Geográfica, así como el poder estandariza la gestión financiera pública conforme a la normatividad de la gestión financiera pública en Colombia. Otras ventajas del SIIF, de acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son (MinHacienda, 2015: 5 -6): Brinda Transparencia a la gestión de recursos públicos.

- Posibilita tener información financiera en línea y tiempo real.
- Genera Información confiable y segura.
- Reduce los gastos relacionados con la adquisición, mantenimiento y actualización de aplicativos financieros.
- Realiza pagos a beneficiario final con abono en cuenta.
- Permite el control de la ejecución de proyectos de inversión con la Banca Multilateral.
- Racionaliza el uso de los recursos públicos.
- Facilita los procesos de control y seguimiento.



3.3. Limitaciones del SIIF

Las limitaciones del SIIF, obedecen principalmente a la falta de desarrollo de capacidades de uso por parte de los usuarios, por lo cual la administración del SIIF cuenta con una mesa de ayuda que reporto al año 2015, 86.599 llamadas. También se cuenta con cursos virtuales y presenciales de capacitación en el tema. Otro problema obedece a los problemas de conectividad por parte de las entidades, dado que el sistema como ha tenido mínimos fallos reportados (MinHacienda, 2015:23).

Seguimiento: Existe mayor conocimiento y autonomía en los funcionarios públicos.

Los usuarios reportan que, en los módulos de contabilidad y presupuesto al cargar la información la información debe ir bajo los criterios de entrada del aplicativo, pues códigos, clave o números con puntos o signos, el sistema no los reconoce (Vergara, 2015:16). Seguimiento: Existe mayor conocimiento y autonomía en los funcionarios públicos.

Vergara, también señala conforme a entrevistas con usuarios del SIIF, que: Dentro de los diferentes inconvenientes que se presentan en el módulo de contabilidad el más constante se presenta en los registros contables en SIIF, los cuales continúan afectando cuentas que no corresponden, sobre todo en lo relacionado a gastos de contratos, el IVA generado, afectación de terceros que no corresponde en el momento de una deducción (Vergara, 2015:16). **Seguimiento: ya no se presenta.**



3.3. Limitaciones del SIIF

También comenta que: Al realizar las órdenes de pago presupuestales y no presupuestales no existe un campo de notas en donde se escriba la información correspondiente a lo que se va a cancelar, como lo son, nombre o tipo de contrato, número de facturación, periodo de cancelación, esto con el fin que esta información se visualice al imprimir la orden de pago (Vergara, 2015:17). **Seguimiento: ya está el campo**

3.4. Proyecciones del SIIF

Desde la puesta en marcha del actual Plan Nacional de desarrollo (2014 – 2018) “Todos por un nuevo país”, el Sistema Integrado de Información Financiera, tiene como horizonte proporcionar más reportes del módulo de Contabilidad, continuar con la implantación de la Cuenta Única Nacional (CAN), Implementar el SIIF Nación Extendido y Adaptar el SIIF a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIIFSP) y al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP). **Seguimiento:**

El SIIF Nación extendido busca integrar los sistemas locales y los sistemas transversales a los módulos del actual SIIF Nación.

Contenido Del Programa

Gestión de la Información

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

ESTRUCTURA DEL SIIF NACIÓN.

El SIIF Nación extendido busca integrar los sistemas locales y los sistemas transversales a los módulos del actual SIIF Nación.

SIIF NACIÓN EXTENDIDO

Sistemas Transversales	Siif Nación	Sistemas Locales	
SUIFP – DNP	Progr-presupuestal	Planeación y Seguim-presupuesto	
SIRECI – CGR	Administrac-apropiaciones	Nómina – SIGEP	Subsidios
SECOP – CCE	Administrac-PAC	Pensiones y Asignaciones de Retiro	
DIAN	Gestión de Gastos		Contabilidad Gastos Reservados
Banca - Bancarep y Banca Comercial Servicio de la Deuda	Gestión de Ingresos	Viaticos y Portafolio	
Portal De Transparencia Económica	Cuenta Única Nal (Recaudos y Pagos)	Contratistas	Gestión de Recursos Entregados e n Administración
CHIP - CGN	Contabilidad	Administración de Bienes e Inmuebles	Administrac-bienes Comercial, Vías y Concepciones
Modelo de Seguimiento Fiscal	Gestión de Rec-físicos	Procesos Judiciales	
Seguimiento y Control Corporativo	Relación Procesos Contract y Gestión Financ.	Costos	
	Derechos y Cartera	Derechos y Cartera Funcionarios	



Gestión de la Información

Helman Quesada Méndez
Perfil Profesional